

Para la edición del 11 de octubre /91

Asambleístas del PEM

Cargos sin partido

miguel ángel granados chapa

realizada

Una sui géneris interpretación de la ley ^{realizada} por el Instituto Federal Electoral, puede atribuir ^(PEM) ya se hizo en primera instancia tres cargos de asambleísta al Partido Ecologista de México, ^{la noción del} que ~~sin embargo~~ no alcanzó su registro definitivo en las elecciones del 18 de agosto pasado. Se produce así la grave contradicción de que se ^{tr} otorguen prebendas a un partido que no existe.

Como se recuerda, ^{la noción del} el registro provisional quedó instituido en la legislación electoral mexicana a partir de 1977, en la ley de organizaciones políticas y procesos electorales. Agrupaciones con cierto grado de representación social, una ideología distintiva y una aunque sea breve trayectoria de actuación política, pueden acudir a las elecciones con una patente transitoria, que se torna en definitiva si alcanzan por lo menos el uno y medio por ciento de la votación efectiva. Con base en esa posibilidad, han obtenido su registro condicionado al resultado de las elecciones el Partido Comunista Mexicano (registro que es hoy del PRD, luego de haber sido del PSUM y del PMS), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (nombre actual del Partido Socialista de los Trabajadores), únicos que lo conservan, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (que lo mantuvo una vez y lo ha perdido dos), el Partido Social Democrático y el Partido ~~del XXXXXXX~~ Mexicano de los Trabajadores y el Partido del Trabajo.

El caso del Partido Ecologista de México es un raro asunto. Se integró a vapor ante la proximidad de las elecciones de agosto anterior. Su fundador, José González Torres, había sido funcionario público y dirigente priísta, hasta que su partido lo decepcionó... o lo comisionó para incurrir en ámbitos nuevos, donde pudiera eventualmente seguir prestándole un servicio. Contribuyó a la constitución de la Alianza Ecologista Mexicana, cuando se reunieron dos condiciones: la creciente conciencia sobre la necesidad de soluciones a los problemas de contaminación y ~~xxxxxx~~ ^{que} participar en luchas ecológicas ^{pusiera} ~~se xxxxx~~ de moda. Dicha Alianza

plaza pública / 2

fue parte del vasto movimiento cardenista de 1938, y luego se transformó en Partido Verde, al modo de las agrupaciones de ese género que tuvieron éxito en Europa, situación que comienza a llegar a sus límites.

El Partido Verde solicitó ser admitido para la obtención del registro condicionado, pero el consejo general del Instituto Federal Electoral lo negó, lo mismo que al Partido ~~Removador~~ encabezado por don Rodolfo González Guevara. Ambos acudieron al Tribunal Federal Electoral, quien sin razones negó su registro al PR y también sin razones lo otorgó al Partido Ecologista de México, con la sola condición de que quitara la denominación cromática de su denominación.

De ese modo, el PEM pudo participar en elecciones. Pero, para hacerlo, practicó una verdadera redada de candidatos y militantes donde los encontrara. Un ejemplo de ello es Gabriel Sánchez, que es su líder en el Distrito Federal y encabeza la lucha por la dirección nacional del partido, en que ha impugnado a González Torres. Sánchez había sido efímero militante de otros partidos, y ahora puede ser asambelista, pues figuró en el ^{segundo} ~~primer~~ lugar en la lista respectiva de candidatos plurinominales.

He aquí que el IFE ya determinó que el PRT, el PDM, el PT y el propio PEM no alcanzaron el 1.5 por ciento requerido y por lo tanto desaparecen como partidos con registro. Como diría Perogrullo, los partidos inexistentes no pueden ejercer prerrogativas que sólo corresponden a los partidos existentes. Y no obstante su inexistencia, al contar la votación en el DF, como si se tratara de elecciones locales, se ha determinado que la inesperada votación recibida por el PEM le da derecho a tres bancas en la Asamblea de Representantes. Si las hubieran ganado sus candidatos en elecciones uninominales, como ha ocurrido con otros partidos que no conservan su registro, no habría problema. Pero otorgar gajes que pertencen sólo a partidos a un grupo que no permaneció como partido es algo que debe corregirse o explicarse con diáfana claridad, lo que a mi juicio es imposible.



HOY VIERNES 11
DE OCTUBRE DE 1991

A la venta,
Altos Hornos,
Las Truchas y

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Asambleístas del PEM

■ **Cargos sin partido**

Una sui géneris interpretación de la ley realizada por el Instituto Federal Electoral, puede atribuir (ya se hizo en primera instancia) tres cargos de asambleísta al Partido Ecologista de México (PEM), que no alcanzó su registro definitivo en las elecciones del 18 de agosto pasado. Se produce así la grave

■ 4

1200 pesos

LAZAR PUBLICA

Viene de la 1

contradicción de que se otorguen prebendas a un partido que no existe.

Como se recuerda, la noción del registro provisional quedó instituida en la legislación electoral mexicana a partir de 1977, en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Agrupaciones con cierto grado de representación social, una ideología distintiva y una aunque sea breve trayectoria de actuación política, pueden acudir a las elecciones con una patente transitoria, que se torna en definitiva si alcanzan por lo menos el uno y medio por ciento de la votación efectiva. Con base en esa posibilidad, han obtenido su registro condicionado al resultado de las elecciones el Partido Comunista Mexicano (registro que es hoy del PRD, luego de haber sido del PSUM y del PMS), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (nombre actual del Partido Socialista de los Trabajadores), únicos que los conservan,

y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (que lo mantuvo una vez y lo ha perdido dos), el Partido Social Demócrata, el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Partido del Trabajo.

El caso del Partido Ecologista Mexicano es un raro asunto. Se integró al vapor ante la proximidad de las elecciones de agosto anterior. Su fundador, Jorge González Torres, había sido funcionario público y dirigente priísta, hasta que su partido lo decepcionó... o lo comisionó para incurrir en ámbitos nuevos, donde pudiera eventualmente seguir prestándole un servicio. Contribuyó a la constitución de la Alianza Ecologista Mexicana, cuando se reunieron dos condiciones: la creciente conciencia sobre la necesidad de soluciones a los problemas de contaminación y que participar en luchas ecológicas se pusiera de moda. Dicha alianza fue parte del vasto movimiento cardenista de 1988, y luego se transformó en Partido Verde, al modo de las agrupaciones de ese género que tu-

vieron éxito en Europa, situación que comienza a llegar a sus límites.

El Partido Verde solicitó ser admitido para la obtención del registro condicionado, pero el consejo general del Instituto Federal Electoral lo negó, lo mismo que al Partido Renovador encabezado por don Rodolfo González Guevara. Ambos acudieron al Tribunal Federal Electoral, el cual sin razones negó su registro al PR y también sin razones lo otorgó al Partido Ecologista Mexicano, con la sola condición de que quitara la denominación cromática de su denominación.

De ese modo, el PEM pudo participar en elecciones. Pero, para hacerlo, practicó una verdadera redada de candidatos y militantes donde los encontrara. Un ejemplo de ello es Gabriel Sánchez, que es su líder en el Distrito Federal y encabeza la lucha por la dirección nacional del partido, en que ha impugnado a González Torres. Sánchez había sido efímero militante de otros partidos, y ahora

puede ser asambleísta, pues figuró en segundo lugar en la lista respectiva de candidatos plurinominales.

De aquí que el IFE ya determinó que el PRT, el PDM, el PT y el propio PEM no alcanzaron el 1.5 por ciento requerido y por lo tanto desaparecen como partidos con registro. Como diría Perogrullo, los partidos inexistentes no pueden ejercer prerrogativas que sólo corresponden a los partidos existentes. Y no obstante su inexistencia, al contar la votación en el DF, como si se tratara de elecciones locales, se ha determinado que la inesperada votación recibida por el PEM le da derecho a tres bancas en la Asamblea de Representantes. Si las hubieran ganado sus candidatos en elecciones uninominales, como ha ocurrido con otros partidos que no conservan su registro, no habría problema. Pero otorgar gajes que pertenecen sólo a partidos a un grupo que no permaneció como partido es algo que debe corregirse o explicarse con diaphanidad, lo que a mi juicio es imposible.